

DECRETO N° **1067**

TEMUCO, **03 ABR 2019**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprobó el Presupuesto para el área salud municipal de Ingresos y Gastos para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 663 de 02 de septiembre de 2015, que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas para el llamado a propuesta pública N° 179-2015 "Contrato de suministro arriendo equipos computacionales con continuidad operativa para la municipalidad de Temuco", ID: 1658-928-LR15

3.- El Decreto Alcaldicio N° 939 de 03 de diciembre de 2015; que adjudica la propuesta pública N°179-2015, a la oferta presentada por la empresa "Opciones S.A", Rut 96.523.180-3

4.- El Ordinario N°434 de la Secretaria Municipal, que acredita que con fecha 01 de diciembre de 2015, el Consejo Municipal aprueba el contrato de Propuesta Pública N°179-2015 "Contrato de suministro arriendo equipos computacionales con continuidad operativa para la municipalidad de Temuco", ID: 1658-928-LR15., dando cumplimiento a lo establecido en la letra i) del Art. N°65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 101 de fecha 08 de enero de 2016 que aprueba el contrato de "Contrato de suministro arriendo equipos computacionales con continuidad operativa para la municipalidad de Temuco", celebrado con la empresa Opciones S.A. Rut. 96.523.180-3

6.- El Decreto Alcaldicio N° 2749 de fecha 31 de agosto de 2018 que ejecuta la orden de pedido a través de contrato de "Contrato de suministro arriendo equipos computacionales con continuidad operativa para la municipalidad de Temuco" a la empresa Opciones S.A. La cantidad de equipos y fechas que se detallan, lo que deberá ser supervisado por la Unidad Técnica respectiva; completando la entrega de: 71 pc All-in-one .

7.- Las Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

8.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La nueva fecha de entrega de los nuevos equipos que será a contar del mes de abril de 2019.

2.- La nueva distribución de equipos según la necesidad de los distintos establecimientos del Departamento de Salud según detalle.

Establecimiento	Cant.	Precio unitario	Precio Mensual	Abril- Dic 2019	2020	2021	Ene-mar 2022	TOTAL
CCR Las Quilas	6	\$20.002	\$120.012	\$1.080.108	\$1.440.144	\$1.440.144	\$360.036	\$4.320.432
Cecof Las Quilas	4	\$20.002	\$80.008	\$720.072	\$960.096	\$960.096	\$240.024	\$2.880.288
Centro Salud Monseñor Valech	3	\$20.002	\$60.006	\$540.054	\$720.072	\$720.072	\$180.018	\$2.160.216
Cesfam Amanecer	9	\$20.002	\$180.018	\$1.620.162	\$2.160.216	\$2.160.216	\$540.054	\$6.480.648
Cesfam Labranza	15	\$20.002	\$300.030	\$2.700.270	\$3.600.360	\$3.600.360	\$900.090	\$10.801.080
Cesfam Pedro de Valdivia	15	\$20.002	\$300.030	\$2.700.270	\$3.600.360	\$3.600.360	\$900.090	\$10.801.080
Cesfam Pueblo Nuevo	3	\$20.002	\$60.006	\$540.054	\$720.072	\$720.072	\$180.018	\$2.160.216
Cesfam Santa Rosa	6	\$20.002	\$120.012	\$1.080.108	\$1.440.144	\$1.440.144	\$360.036	\$4.320.432
Microcentro Amanecer	1	\$20.002	\$20.002	\$180.018	\$240.024	\$240.024	\$60.006	\$720.072
Of. DSM	9	\$20.002	\$180.018	\$1.620.162	\$2.160.216	\$2.160.216	\$540.054	\$6.480.648
TOTAL	71		\$1.420.142	\$12.781.278	\$17.041.704	\$17.041.704	\$4.260.426	\$51.125.112

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el decreto N° 2749 señalado en los vistos N°6 y proceder a la cancelación de la O.C ID1658-2829-SE18 en Mercado Público.

2.- Apruébese la nueva distribución de los equipos computacionales solicitados correspondiente al mes de abril de 2019, que corresponde a 71 pc All-in-one suministrados por la empresa OPCIONES S.A.

3.- Apruébese liberación correspondiente a la refrendación N° 4769 de fecha 16 de agosto de 2018, debido a la nueva fecha de entrega que será a contar del mes de abril de 2019

4.- Apruébese la imputación del presupuesto de Salud, en la cuenta 215.22.09.006 "Arriendo equipos informáticos; según los siguientes valores

Para el Año 2019 la cantidad de \$12.781.278.- Correspondiente a 9 cuotas mensuales;
 Para el Año 2020 la cantidad de \$17.041.704.- Correspondiente a 12 cuotas mensuales;
 Para el Año 2021 la cantidad de \$17.041.704.- Correspondiente a 12 cuotas mensuales; y
 Para el Año 2022 la cantidad de \$4.260.426.- Correspondiente a 3 cuotas mensuales;

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ALCALDE (s)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
Vº Bº

J.F./MSR/JOG/JML

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Departamento de Informática
- Opciones S.A.
- Oficina de Partes

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO		
ITEM	2152209006	
MONTO COMP. APTE. DOCTO.	\$12.781.278	
Refrend.°N	1533	Fecha 26/03/2019